



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Carhuaz

Unidad de Gestión Educativa Local Carhuaz



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres 2018-2027"

Carhuaz, 30 de marzo de 2026.

OFICIO MÚLTIPLE N° 053 - 2026-ME/RA/DRE-A/DUGEL-CHZ-AGP-EEP-EIB

- Señores** : _____
Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del ámbito de la UGEL Carhuaz .
- Asunto** : CONFORMACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO INTERNO EN LAS II.EE. DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - 2026.
- Ref.** : a) Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU, aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2026".
b) R.V.M N° 041-2024-MINEDU – "Disposiciones para la Creación e Implementación de los Servicios de Apoyo Educativo (SAE) en la Educación Básica Regular".

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a su vez, comunicarle que, conforme al D.S. N.º 007-2021-MINEDU, la educación inclusiva es un derecho fundamental que garantiza el acceso y participación de todos los estudiantes, valorando la diversidad.

En tal sentido, mediante la R.V.M. N.º 041-2024-MINEDU, se establecen las disposiciones para la implementación de los Servicios de Apoyo Educativo (SAE). Estos servicios son formas de organización flexibles que permiten brindar apoyos oportunos y eliminar barreras de aprendizaje.

Por lo expuesto, su despacho debe garantizar la conformación del SAEI, integrado como mínimo por dos miembros. La Resolución Directoral de conformación deberá ser remitida a la UGEL Carhuaz mediante el portal SIMOCAR (<https://www.agpugelcarhuaz.com/>) plataforma REPOSITORIO, teniendo como plazo máximo el viernes 17 de abril.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente:

